



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

MARCHENA

Con fecha 27 de Enero de 2023, por el Pleno del Ayuntamiento de Marchena, en Sesión Ordinaria, se aprueba inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Marchena. De conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, para lo cual el texto de dicha modificación de la ordenanza se encuentra en la pagina web www.marchena.es (Tablón de anuncios) y en Departamento de Secretaría.

En caso de no presentarse alegaciones al texto de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante, durante el citado plazo, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación inicial de dicho Reglamento sometida a pleno.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Marchena, 7 de Febrero de 2023
LA SECRETARIA,

Fdo.: M.^a del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	IuUKUXtTx6ZygBirp2vtxw==	Estado	07/02/2023 10:58:08
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Página	2/2
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IuUKUXtTx6ZygBirp2vtxw==		

